



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2009

Res. H N° 1985-09

Expte. N° 5033/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Historia de América II" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H N° 1788-08 se concede licencia sin goce de haberes a la Profesora **María Cecilia MERCADO HERRERA** .-

Que los ahorros generados por la licencia sin goce de haberes de la citada docente se imputarán al cargo objeto del llamado.-

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la comisión asesora emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Profesora **Rosana Jimena FLORES**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 613-09, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:
(En su sesión del día 10-11-09)**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs.79 a 91 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la docente **Rosana Jimena FLORES**, DNI. N° 33.236.212, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Historia de América II" de la escuela de Historia, a partir del 10 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2009 o nueva disposición.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Profesora **María Cecilia MERCADO HERRERA**.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//
Res. H N° 1985-09.

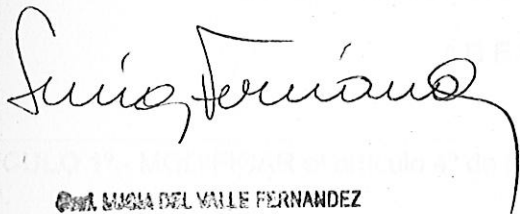
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

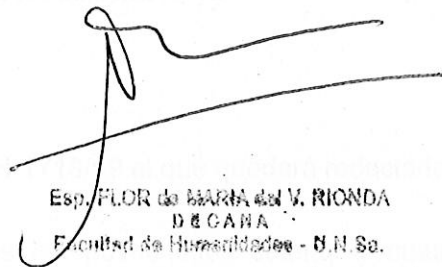
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-

jcl/frv



Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

